



239

DECRETO N° _____.-

CASTRO, 01 de Junio del 2017.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; La Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: Cecilia de las Mercedes Chodil Chiguay, RUT N°10.757.068-3, la orden de compras N° 2730-353-SE17 la suma de \$250.000, impuesto incluido, adquisición servicio de coffe breack para certificación curso de peluquería, jefas de hogar. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, Compras inferiores a 10 UTM. UTM \$46.740.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.04.999 con centro de costo N°04.04.11 del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

EMG/kkv

Distribucion:

- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"